

de agosto del presente año, por motivo de encontrarse en vacaciones el máster Guillermo Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO VIII: CORRESPONDENCIA.---

Artículo 9: Los miembros del Consejo Director dan por conocida la correspondencia, (Anexo 6).----

CAPÍTULO IX: VARIOS.-

Artículo 10: No se presentó ninguno.-

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las trece horas y treinta minutos.---

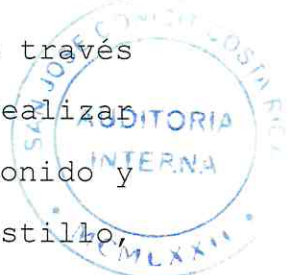


Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

ACTA ORDINARIA 28-2020. Acta número veintiocho correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes primero de setiembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se acuerda sesionar de forma virtual a través de la herramienta tecnológica "Zoom", que permite realizar una videoconferencia integrando comunicación visual, sonido y datos. Presidida por la doctora Giselle Tamayo Castillo,



ubicada en la Oficina de la Dirección del Centro de Investigaciones en Productos Naturales (Ciprona), Universidad de Costa Rica, a las 12:00 p.m., con la asistencia de los siguientes miembros: la máster Yarima Sandoval Sánchez, ubicada en casa su de habitación, en Quebradilla, Cartago, a las 12:00 p.m.; el doctor José Roberto Vega, ubicado en su casa de habitación, en Trejos Montealegre, Escazú a las 12:00 p.m.; el máster Jorge Oguilve Araya, ubicado en su casa de habitación, en San Roque de Barva de Heredia, , a las 12:00 p.m. y el doctor Orlando Arrieta Orozco, ubicado en su casa de habitación, en Santiago de San Rafael de Heredia a las 12:00 p.m. --

Participa de la sesión el máster Arturo Vicente León, Secretario Ejecutivo, ubicado en su casa de habitación, en Zapote. Invitados en el Capítulo IV la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal, ubicada en su casa de habitación, en Lagunilla, Heredia y la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional, ubicada su casa de habitación, Herradura, Garabito.---

La doctora Tamayo Castillo a las doce horas minutos inicia la sesión virtual.-

CAPÍTULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.----

Artículo 1: Revisión y aprobación del Orden del Día.---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación el Orden del Día a los miembros del Consejo Director. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo con el Orden del Día, dar la firmeza.----

ACUERDO 1: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit, por unanimidad acuerdan, aprobar el Orden del Día sin ninguna modificación. ACUERDO FIRME



CAPÍTULO II. REVISIÓN Y RATIFICACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 27-2020, CELEBRADA EL 25/08/2020.----

Artículo 2: Revisión y ratificación del ACTA ORDINARIA 27-2020, celebrada el 25/08/2020.---

La doctora Tamayo Castillo somete a consideración de los miembros del Consejo Director el contenido del ACTA ORDINARIA 27-2020 celebrada el 25/08/2020.---

Se realizan algunas observaciones de forma por parte de la Secretaría de Actas.---

ACUERDO 2: Los señores miembros del Consejo Director del Conicit acuerdan, ratificar el ACTA ORDINARIA 27-2020, celebrada el 25/08/2020, incorporando las observaciones de la Secretaría de Actas. ACUERDO FIRME

CAPÍTULO III: CUADRO DE RATIFICACIÓN DE DESEMBOLSO DE SOLICITUD, APROBADA EN LA COMISIÓN DE INCENTIVOS, ACTA FP-006-2019, CELEBRADA EL 18/12/2019 FONDO PROPYME, (Anexo 1).--

Artículo 3: El máster Vicente León presenta a consideración de los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el Memorando GF-400-2020 de fecha 25/08/2020, (Anexo 1), contiene una solicitud aprobada en la Comisión de Incentivos en el Acta FP-006-19 (19/12/2019), modalidad Fondo Propyme, por un monto total de dieciocho millones seiscientos setenta y tres mil setecientos setenta y un colones con 00/100 (¢18.673.771,00).---

La doctora Tamayo Castillo somete a votación de los miembros del Consejo Director, en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, el cuadro de ratificación con



la solicitud FP-003B-19. Consulta al cuerpo colegiado que, si están de acuerdo, dar la firmeza del acuerdo y realizar el trámite correspondiente.---

ACUERDO 3: Los miembros del Consejo Director en su calidad de Comité Especial de Crédito del Fideicomiso 25-02, acuerdan, aprobar a la fecha de firma del Presidente del Consejo Director del Conicit, el desembolso del contrato de la solicitud adjunta en el Anexo 1 aprobada por la Comisión de Incentivos en el Acta FP-006-19 (19/12/2019), modalidad Fondo Propyme.

Sesión FP-006-2019, celebrada el 19/12/2019

Código FP-003B-19. Beneficiaria, empresa Invenio para la Educación S.A., cédula Jurídica N° 3-101-560721, representada por Adrián Lachner Castro [...], cédula de identidad N° 1-0594-0313, en conjunto con la Unidad de Implementación Invenio Intelectual S.A., para que se ejecute el proyecto de innovación denominado "MoneyTech", por un período de 12 meses, contado a partir de la fecha del primer desembolso [...] se recomienda aprobar un monto total de dieciocho millones seiscientos setenta y tres mil setecientos setenta y un colones con 00/100 (**¢18.673.771,00**); desglosado para los rubros: Servicios ochocientos veinticinco mil setecientos sesenta y ocho colones (**¢825.768,00**); Materiales y suministros un millón doscientos mil colones (**¢1.200.000,00**); Bienes duraderos seiscientos noventa y ocho mil tres colones (**¢698.003,00**) y Remuneraciones quince millones novecientos cincuenta mil colones (**¢15.950.000,00**) [...]. La empresa deberá aportar como contrapartida el monto total de ocho millones sesenta mil cuatrocientos cincuenta y ocho colones



(¢8.060.458,00). [...]. El presupuesto solicitado originalmente sufre una reclasificación y disminución por concepto de viáticos del proyecto, los cuales estaban originalmente clasificados como "Materiales y Suministros" los cuales se reubicaron bajo la categoría "Servicios", adicionalmente, se consideró una corrección de la base de cálculo, [...].

RUBRO	MONTO A FINANCIAR
Servicios	825.768
Materiales y Suministros	1.200.000
Bienes Duraderos	698.003
Remuneraciones (Salarios)	15.950.000
TOTAL	18.673.771

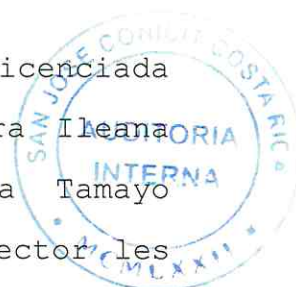
DESEMBOLSOS ANUALES	MONTO A FINANCIAR
AÑO 1	18.673.771
AÑO 2	-
TOTAL	18.673.771

Los entregables serán: 1.) Prototipo (MVP) y Requerimientos de diseño definidos: Mes 2; 2.) Resultados de pruebas del desarrollo BackEnd: Mes 8; y 3.) Resultados de pruebas finales de la seguridad de la aplicación y el diseño FrontEnd: Mes 12. Se deberá hacer el respectivo reconocimiento al Micitt y al Conicit en cualquier actividad, documento o publicación relacionados con el financiamiento otorgado.

ACUERDO FIRME

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS MOCIÓN TEXTO SUSTITUTIVO EXPEDIENTE 21660 "CREACIÓN DE LA PROMOTORA COSTARRICENSE DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN" (Anexo 2).---

A las doce horas y siete minutos se incorporan la licenciada Desirée Ramos Brenes, Asesora Legal y la ingeniera Ileana Hidalgo López, Asesora Profesional. La doctora Tamayo Castillo en nombre de los miembros del Consejo Director, les



da la bienvenida de seguido les da la palabra.---

Artículo 4: El máster Vicente León comenta que este capítulo se refiere a la revisión del texto sustitutivo del Expediente 21660, que se refiere a la Creación de la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación. Comenta que el día de ayer (31/08/2020), ingresó la consulta formal para que la institución se pronuncie sobre este texto sustitutivo. Indica que a la licenciada Ramos Brenes se le había solicitado hacer un análisis del texto sustitutivo que aprobó la Comisión de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa. De seguido le da la palabra a la licenciada Ramos Brenes para que presente el material.

A continuación, hace una presentación tanto del texto sustitutivo como del documento original que remitió el Conicit en la anterior consulta.

Señala la licenciada Ramos Brenes que se cambia el nombre del proyecto a "Creación de la Promotora Costarricense de Investigación e Innovación". Dentro de las funciones de la Promotora el Consejo Director solicitó incluir la parte de promoción, generación de conocimiento, fomento a la investigación como parte de los objetivos principales de la Promotora, indica que estos puntos fueron movidos al apartado del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI). El SNCTI va a estar bajo la rectoría del Micitt y sus integrantes que se definirán en el reglamento que se deberá elaborar después de la aprobación de la ley. La figura del SNCTI queda a cargo del Micitt como rectora en la materia de ciencia y tecnología, por lo tanto, las funciones de promoción, fomento a la investigación e innovación quedan a su cargo, igualmente las funciones del Registro Científico y Tecnológico.



Otro detalle importante es que todos los lineamientos los da el Micitt como ente rector en la materia, las directrices van a bajar por parte del Micitt y del SNCTI hacia la Promotora. Considera que es muy positivo el tema de los recursos presupuestarios, se había solicitado ¢1.500 millones de colones para programas y proyectos, en este caso es positivo que el monto no queda limitado, se establece que se pueden obtener recursos de varias fuentes de financiamiento, por ejemplo, recursos que dé el Gobierno y lo que se pueda obtener. Más adelante detalla que el dinero que se va a transferir por concepto del Fondo de Incentivos no van a ser ¢1.500 millones colones como se había puesto, sino ¢1.000 millones de colones. Este monto se viene a constituir como una "sombriilla" que cubre los recursos de incentivos y que "cobija" la parte de Propyme, la relacionada con Fondo de Incentivos, se debería manejar de manera independiente. Lo positivo es que se nos exime de la aplicación de la Ley 9635, piensa que es el logro más importante en el texto sustitutivo.

La doctora Tamayo Castillo consulta a la licenciada Ramos Brenes ¿qué si lo que se está liberando de la Ley 9635 son los ¢1.000 millones del Fondo de Incentivos, y la parte operativa que representa el 14% del presupuesto del Micitt?, cree que este último si cae en la aplicación de la regla fiscal. La licenciada Ramos Brenes responde afirmativamente, aclara que esto se refiere a los presupuestos para el financiamiento del fin de la institución. La doctora Tamayo Castillo menciona que no sabe si el presupuesto de la Promotora podría ser castigado si se utiliza para el cálculo de la regla fiscal el presupuesto ejecutado del Micitt o si lo consideran como solo un presupuesto ejecutado de la Promotora, ahí se tendría que pedir claridad al respecto. Sugiere un texto más entendible y que incluya el 14%. La licenciada Ramos Brenes indica que se puede ajustar la



redacción del inciso 3), Artículo 17. Financiamiento de la Promotora, Capítulo IV "Del Financiamiento", para que quede aplicable en toda la Promotora.

La licenciada Ramos Brenes que lo más relevante o diferente de este texto sustitutivo con respecto al que se había remitido es la parte donde se indica que se iba a respetar los derechos de los funcionarios actuales de la institución, así como el tema de la observancia de la Asociación Solidarista, lo cual fue eliminado en el texto sustitutivo. La única referencia a los funcionarios que hicieron es "que se autoriza a la Promotora para la reorganización del personal y de las oficinas que lo requieran para ajustarlo a las nuevas disposiciones con el fin de garantizar un adecuado servicio al público y cumplimiento de sus fines. La impresión es que trataron de liberar el tema del personal, en otra parte del texto se indica "que se exime a la Promotora de estar regida por la Dirección General del Servicio Civil (DGSC)", señala que esto es una apreciación incorrecta, actualmente el Conicit no se rige por la DGSC, se rige por la Autoridad Presupuestaria (AP). Supletoriamente se aplica lo que estipula la DGSC cuando hay un vacío. Si hubiesen querido quitar una amarra tendrían que haberse referido a que no se aplicara lo de la AP y que se aplicara únicamente el Código de Trabajo, cree que no lograron el objetivo que pretendían y trataron de hacerlo por medio del transitorio. Ahí si se tendría que ver que se pretende, si la migración es para un sistema de empleo público o de empresa privada o cual va hacer el manejo que se pretende dar a la institución en esta materia.

La doctora Tamayo Castillo solicita a la licenciada Ramos Brenes referirse a la gobernanza de la organización. La licenciada Ramos Brenes menciona de lo que el Conicit había propuesto para la Junta Directiva se mantiene: el Ministerio



de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), Conare se mantiene, la Unión Costarricense de Cámaras de Empresas Privadas (Uccaep), la Cámara de Industrias de Costa Rica, dejan a la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA), incorporan al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), Unión de Rectores de las Universidades Privadas (Unire), pero eliminan al Centro Nacional de Alta Tecnología (Cenat), quedando una junta de 9 personas.

La doctora Tamayo Castillo menciona que la representación académica quedó muy disminuida. Sugiere que se elimine la CNAA y solicitaría la representación del Cenat nuevamente. La máster Sandoval Sánchez coincide con la doctora Tamayo Castillo. El máster Oguilve Araya se une a lo manifestado por la doctora Tamayo Castillo. La doctora Tamayo Castillo menciona que el Cenat no solo representa a un sector de la educación superior, sino también a la alianza con la empresa. El doctor Arrieta Orozco comenta que quedó disminuida la parte de investigación. Además, sigue sin gustarle que en la junta este el jefarca del Micitt, del Meic, se pregunta cuándo van a tener posibilidad de quórum y que no sea una persona delegada, por ejemplo, del Micitt. Adicionalmente, debería en el texto indicarse "una persona representante" de tal forma que se incorpore el uso del lenguaje inclusivo.

El máster Oguilve Araya comenta que le preocupa el nombre. Menciona que cuando la diputada puso en sus redes sociales acerca del proyecto de la promotora tuvo muchos comentarios porque en el título decía Creación de la Promotora en Investigación e Innovación y ella tenía que salir a explicar que era una transformación del Conicit. Piensa que el título del proyecto debería ser Transformación del Conicit en la Promotora de Investigación e Innovación, en el título.



El segundo comentario que hace el máster Oguilve Araya va en la línea de los representantes de la Junta Directiva, menciona que el doctor Arrieta Orozco hace un comentario en el cual él está de acuerdo, además los miembros de la Junta no reciben dietas, reconoce bien la situación del país, pero funcionalmente no va a operar, no va haber un incentivo, se va des priorizar la asistencia a sesiones porque es ad honorem. El doctor Arrieta Orozco sugiere solicitar que se elimine el párrafo donde se indique que los miembros de la Junta Directiva no devengan dietas.

La doctora Tamayo Castillo resume el capítulo de la gobernanza, cuando los jefes no puedan asistir es mejor prever y poner a un representante, en ese sentido se hace la observación. Debe haber un balance apropiado entre cámaras, sector privado, sector público y el sector académico que no se refleja en esta nueva composición. Solicitan de una forma respetuosa que de las 3 cámaras indicadas ahí se escojan 2 y en su defecto incluyan al Cenat como la institución que fue creada para ver toda la alta tecnología que puede llegar hacer un impacto en la sociedad en ese sentido es importante que este ahí representada.

El doctor Vega Baudrit considera importante que cuando soliciten un representante, sea un representante acreditado.

La máster Sandoval Sánchez solicita que se revise la numeración de los incisos.

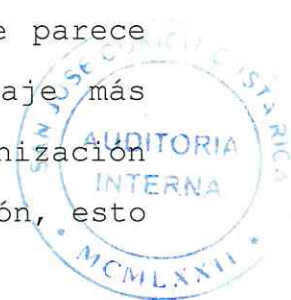
La doctora Tamayo Castillo comenta que, en los transitorios, la vigencia de este Consejo Director tiene una duración de 6 meses, una vez publicada la ley. En ese período deben facilitar la transición tratando de ver el reglamento, que no está consignado en el texto sustitutivo. La licenciada Ramos Brenes indica que dentro los cambios en el Transitorio, se



indica la reorganización del recurso humano y de la estructura organizacional de la institución. Se debe dar el nombramiento inicial de la Junta Directiva de la Promotora, en un plazo no mayor a 6 meses a partir de la vigencia de la presente ley. La doctora Tamayo Castillo consulta si en el documento se indica a quien le corresponde hacer el reglamento. La licenciada Ramos Brenes responde que dice que a la Promotora le corresponde. Queda abierto, piensa que se debe hacer en conjunto.

La doctora Tamayo Castillo solicita eliminar en el Artículo 13 "Gerente General" la frase "previo concurso público" e indicar que la contratación del Gerente General será promovido y escogido por la Junta Directiva de la Promotora.

La doctora Tamayo Castillo luego de escuchar a la licenciada Ramos Brenes sugiere que la carta que se remita a la Asamblea Legislativa, primero, se agradezca la incorporación de las observaciones que el Consejo Director había solicitado. Que refuerce el compromiso afirmativo de que esta Promotora es algo que necesita el país y que el Conicit es el mejor ente, para que transformándolo esto pueda ser una realidad. Sin embargo, llama la atención nuevamente en el aspecto de gobernanza, sugiere recomendar a la Asamblea Legislativa que dejen 2 cámaras de las 3 que se mencionan en la gobernanza del texto sustitutivo y equilibrar la participación del sector académico en la gobernanza con la inclusión del Cenat. Referente al presupuesto, si bien es cierto se solicitó un 14% del presupuesto del Micitt. Comenta que hay un trasfondo, lo que se le dijo a la diputada Silvia Hernández es que el Conicit más o menos requería la suma de \$1.500 millones de colones, considera que el 14% todavía le parece un poco tirante. Lo ideal es manejar un porcentaje más flexible para operación. Si bien, no ven a la organización creciendo en personal, si la ven creciendo en operación, esto



es posible con un monto de ₡1.300 millones aproximadamente y que no sea un porcentaje del ministerio poniendo como ejemplo el presupuesto del 2020, en el sentido de que debería crecer por inflación y no estar amarrado de un porcentaje de un ministerio que no ha tenido un presupuesto más sólido.

El doctor Arrieta Orozco menciona que dejarlo solo en términos de inflación no le parece que sea la mejor forma, hay que buscar una combinación entre inflación y un monto relativo al PIB, incluso con alguna meta, alcanzado una meta paulatina a lo largo de los años, plantearlo de esa manera. La doctora Tamayo Castillo comenta al doctor Arrieta Orozco que se lo plantearon a la diputada verbalmente y cuando fueron el máster Vicente León, la máster Sandoval Sánchez y ella a la Asamblea Legislativa la primera vez plantearon una meta en un plazo de 5 años, llegar a una meta de 1% de inversión con respecto al Producto Interno Bruto, la diputada no quiso comprometerse. El máster Oguilve Araya sugiere que ese artículo de un rango de maniobra, que el artículo diga que a la hora de creación de la promotora se transferirá no menos de un 14% del presupuesto del Micitt a futuro será revisable como un porcentaje del PIB o que de una flexibilidad para que un momento diferente puedan utilizar otra métrica para definir ese financiamiento, dejarlo abierto.

La doctora Tamayo Castillo comenta al máster Oguilve Araya que no le gusta la forma en cómo lo hicieron porque ellos separaron la operación de la inversión. La operación la están calculando en un 14% y la inversión en ₡1.000 millones de colones, que si va a crecer inflacionariamente. Considera que la parte de "Financiamiento" debería ser un solo capítulo que incluya el 14% del ministerio inicialmente y que esto sea revisable año con año, inflación con inflación para llegar a un porcentaje de inversión, pero ahí tendría que sumar los



¢1.000 millones de colones. El máster Vicente León piensa que se debe establecer una pauta que no sea inferior al año presente o que el primer año se dé un monto y aumento de un porcentaje los próximos años, señala que hay que asegurarle a la Promotora la parte presupuestaria. La doctora Tamayo Castillo comenta que de aprobarse esta ley pondría a la Promotora en un riesgo financiero, un riesgo de no operación técnica porque no alcanza ni para salarios, indica que el monto de salarios actual es "x" cantidad y que para operar se necesita un 40% adicional a eso.

Nota: A las catorce horas y trece minutos se retira de la videoconferencia el doctor Vega Baudrit.

La licenciada Ramos Brenes comenta que hay un artículo que habla de la venta de servicios por parte del Conicit, ellos eliminaron en el punto f) en la parte del financiamiento de la Promotora, incorporar los ingresos por venta de servicios, sugiere que se puedan incorporar porque no dice, por ejemplo, un enunciado como "se autoriza a la Promotora dentro de su ámbito propio al recibo como prestación de servicios a otras instituciones del Estado" pero no dice nada de cobro, ella agregaría y cobrar por estos, el Conicit lo había solicitado y no lo incluyeron. La doctora Tamayo Castillo solicita a la licenciada Ramos Brenes agregar eso.

La doctora Tamayo Castillo se refiere al Capítulo III "Fondo de Incentivos para la Promoción y el Desarrollo de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación", sugiere eliminar en el inciso a) la palabra "primer", para que se lea a) El Poder Ejecutivo deberá incluir en el presupuesto ordinario o extraordinaria [...]. Ahí se podría indicar lo señalado por el doctor Arrieta Orozco, de la necesidad de llevar la inversión a un nivel que nos garantice que estamos haciendo un impacto y de manera escalonada de acuerdo con la realidad macro



económica del país. Sugiere poner un comentario en este inciso, indicando que reconociendo la situación en la que vive el país en estos momentos y la que va a vivir en el 2021, reconocen que recomendar una cifra mayor es inviable en estos momentos, pero que debería dejarse una puerta abierta para que ese monto se revise con la realidad del país que quiere llegar a ser. El doctor Arrieta Orozco indica que se puede poner en términos de que la pandemia pasará, el país empezará una reactivación económica y tenemos en ese momento que retomar el modelo de país, en donde se apunte a uno mucho más robusto en ciencia, tecnología e innovación.

Nota: A las catorce horas y dieciséis minutos se retira de la videoconferencia la máster Sandoval Sánchez.

La licenciada Ramos Brenes comenta que en el único punto que el Consejo Director no se ha pronunciado y necesita saber su criterio, porque aun cuando no le han llegado a decir puntualmente, escuchó comentarios es el tema de los colaboradores. A nivel institucional ha escuchado que la Promotora los está desprotegiendo, evidentemente así es, lo único que habla es que se puede reorganizar, no está salvaguardando los derechos de los que actualmente trabajan, ha escuchado comentarios en esa línea y el tema de la asociación solidarista.

La doctora Tamayo Castillo comenta que no tiene idea como es la organización de la Promotora, esa es la respuesta que debe dar la licenciada Ramos Brenes. Obviamente se va a proteger al personal del Conicit lo más que se pueda. El máster Oguilve Araya indica que el proyecto es muy claro, dice que lo que busca es aprovechar las capacidades y fortalezas del actual Conicit, es explícito, no entiende cuál es la preocupación. La licenciada Ramos Brenes menciona que en el documento que se envió explícitamente decía, además de lo que



señala el máster Oguilve Araya de que se iba a respetar el derecho de los trabajadores actuales, en este nuevo texto que están revisando habla de una reorganización, se quita que se iba a respetar los derechos adquiridos de los trabajadores que actualmente están en el Conicit, ellos habían presentado una carta con algunas observaciones de las preocupaciones del tema del proyecto.

El doctor Arrieta Orozco cree que las personas que están deben conservar sus derechos y ajustarse a las diferentes situaciones, piensa que el cambio debe ser gradual, no puede ser abrupto.

La ingeniera Hidalgo López comenta que todo cambio genera una incertidumbre y más en una organización con gente que tiene tantos años de laborar en el mismo lugar, lo que sucede es que este nuevo giro va a llevar a una reorganización. Ese proceso debe ser bien llevado y con el debido proceso y se deben estudiar los puestos. El mensaje que hay que darles a las personas es que el proceso de reorganización va a ser llevado adecuadamente y por especialistas. La doctora Tamayo Castillo está de acuerdo que ese sea el mensaje.

La doctora Tamayo Castillo sugiere a la Administración indicar al Personal que, si desean hacer observaciones con respecto al texto sustitutivo, las pueden realizar y remitir al cuerpo colegiado.

La doctora Tamayo Castillo consulta si habría alguna institución que pudiera aportar recursos para realizar la reorganización. La ingeniera Hidalgo López responde que CRUSA. El máster Vicente León indica que también podría ser el BID.



La doctora Tamayo Castillo delega en el máster Vicente León buscar los recursos para que puedan ayudar en esa reorganización. Se instruye a la licenciada Ramos Brenes preparar un dictamen en respuesta a la Asamblea Legislativa, considerando las observaciones realizadas en este análisis.

CAPÍTULO V: INFORMES DEL PRESIDENTE Y MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTOR. INFORMES DE SECRETARÍA EJECUTIVA.----

Artículo 5: No se presentó ningún informe especial por parte de los miembros del Consejo Director.

CAPÍTULO VI: VARIOS.---

Artículo 6: No se presentó ninguno.-

La doctora Tamayo Castillo finaliza la sesión virtual a las catorce horas y treinta minutos.---



Dra. Giselle Tamayo Castillo

Presidenta

Consejo Director

ACTA ORDINARIA 29-2020. Acta número veintinueve correspondiente a la sesión ordinaria del Consejo Director del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (Conicit), celebrada el martes ocho de setiembre del año dos mil veinte. Dada la necesidad y la situación de urgencia vivida en el país, se acoge la Directriz 073 -s-MTSS firmada por el Presidente de la República, el Ministro de Salud y la Ministra de Trabajo y Seguridad Social y el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S firmado el 16 de marzo que declara la emergencia nacional se convoca la sesión con el plazo de ley establecido y se realizaría de manera virtual, por primar la salud y la integridad de las personas es que se

